



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Educación

## RESOLUCIÓN

**DE 7 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS DOCENTES Y LAS TIPIFICACIONES DE CENTROS, DE APLICACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.**

En cumplimiento de lo determinado en la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, *por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2024-2025 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta* y, en concreto, de su apartado Tercero.2, esta Dirección Provincial

## RESUELVE

**A.- APROBAR LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS DOCENTES Y LAS TIPIFICACIONES.**

**B.- PUBLICAR** las mismas como:

- 1) **Anexo I** adjunto, correspondiente a las **Unidades territoriales de admisión (UTA)**
- 2) **Anexo II** adjunto, correspondiente a las **Adscripciones entre centros docentes.**
- 3) **Anexo III** adjunto, correspondiente a las **Tipificaciones de los centros docentes**, sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanza obligatoria.

Además de en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, los anexos mencionados se encuentran publicados en la siguiente dirección web:

<https://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/escolarizacion-admision-alumnado/educacion-infantil-primaria-secundaria-bachillerato-c-a416e>

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 7 de marzo de 2024

El Director Provincial

Fdo.: Diego del Pozo de Andrés